

Cerrando la Red



Deteniendo la pesca ilegal en alta mar

**Resumen de las Propuestas del Grupo de Acción Liderado
Ministerialmente Sobre la Pesca INDNR en Alta Mar**

Cerrando la Red

Deteniendo la pesca ilegal en alta mar

Resumen de las Propuestas del Grupo de Acción Liderado Ministerialmente Sobre la Pesca INDNR en Alta Mar

Esta publicación presenta una síntesis de las propuestas presentadas por el Grupo de Acción en Alta Mar en su informe principal, *Cerrando la Red: Deteniendo la Pesca Ilegal en Alta Mar. Informe Final del Grupo de Acción Liderado Ministerialmente sobre la Pesca INDNR en Alta Mar*. Para detalles de como obtener el informe, ver la página ii.

Marzo del 2006



Fotografía de la portada: © Pesquerías y Océanos de Canada/Ted Grant

Esta publicación (excluyendo el logotipo y la fotografía) puede ser reproducida libre de costos en cualquier formato o medio, siempre que sea reproducida en forma precisa y no sea usada en un contexto engañoso. El título y la fuente de la publicación deberán ser reconocidos como: “Grupo de Acción en Alta Mar (2006). Cerrando la Red: Deteniendo la Pesca Ilegal en Alta Mar. Resumen de Recomendaciones. Gobiernos de Australia, Canadá, Chile, Namibia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, WWF, UICN y el Instituto Tierra en la Universidad de Columbia”.

Este informe de síntesis es publicado por el Ministerio de Asuntos del Medio Ambiente, Alimentación y Rurales y el Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Impreso en el Reino Unido en el 2006, en papel reciclado conteniendo 80 por ciento de fibra reciclada y 20 por ciento de pulpa virgen libre de cloro.

Referencia del producto: PB 11678

Para obtener copias de esta publicación o el informe final más detallado del Grupo de Acción en Alta Mar por favor contáctese con la:

IUU Fishing Coordination Unit
c/o Department for Environment, Food and Rural Affairs
6th Floor, 3–8 Whitehall Place
London SW1A 2HH
Reino Unido

Correo electrónico: iuu@defra.gsi.gov.uk

<http://www.high-seas.org>

El Grupo de Acción Liderado Ministerialmente sobre la Pesca INDNR en Alta Mar está constituido por los ministros de pesquería de Australia, Canadá, Chile, Namibia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, y los Directores Generales del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Instituto Tierra en la Universidad de Columbia.

El apoyo financiero para el trabajo del Grupo de Acción en Alta Mar fue proporcionado por los participantes, la Unión Europea, la Fundación Oak y la Fundación Packard.

PRÓLOGO

Nosotros no debemos tener duda alguna que la pesca ilegal no Declarada y no Reglamentada (INDNR) es un serio problema mundial. Informes recientes estiman el valor de las capturas de la pesca INDNR en todo el mundo entre 4 mil millones y 9 mil millones de dólares, incluyendo al menos mil millones de dólares del África subsahariana. La pesca INDNR no respeta límites fronterizos nacionales. Esta ejerce una presión insostenible sobre las poblaciones ícticas, ecosistemas y la vida silvestre marina, debilita los estándares laborales y distorsiona los mercados. Esta impone costo económicos significativos sobre algunos de los países más pobres del mundo y debilita las estructuras de gobernanza. Existen enormes presiones sociales ligadas a estos costos económicos. Todos nosotros estamos afectados por la pesca INDNR, aún si no nos damos cuenta.

La pesca INDNR ha demostrado ser tenazmente resistente a varias tentativas internacionales recientes para controlarla. Sobre el papel, estas iniciativas internacionales deberían ser capaces de eliminar la pesca INDNR fácilmente. Pero una de las dificultades fundamentales, ha sido congregarse el necesario liderazgo político requerido para poner en vigencia objetivos y declaraciones acordadas internacionalmente. Reconociendo esto, en el 2003 un pequeño grupo de ministros¹ de pesquería y directores generales de organizaciones internacionales de conservación², decidieron tomar el liderazgo en promover activamente algunas soluciones prácticas. Ellos crearon el Grupo de Acción en Alta Mar, el cual yo tengo el honor de presidir. Nuestro objetivo no es debilitar los procesos multilaterales, pero más bien proporcionar un impulso adicional a las iniciativas existentes.

El Grupo de Acción en Alta Mar, luego de dos años de trabajo de expertos internacionales en un amplio rango de aspectos legales, científicos, económicos y observancia coercitiva, ha identificado varias iniciativas específicas que están diseñadas para *poner en evidencia* las actividades de pesca INDNR, *desalentarlas* y *mejorar la observancia coercitiva* contra aquellos responsables. Estas iniciativas pueden ser implementadas muy rápidamente por los miembros del Grupo de Acción y Estados con ideas afines, las que apoyaran los procesos existentes y las que tendrán un impacto significativo sobre la pesca INDNR.

¹ Los ministros de pesquería de Australia, Canadá, Chile, Namibia, Nueva Zelanda y el Reino Unido.

² El Instituto Tierra, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Internacional.

Yo particularmente quisiera agradecer los aportes y apoyo de mi ministerio y de otros colegas del Grupo de Acción. Ellos son: Elliott Morley MP (Reino Unido), el primer presidente del Grupo de Acción, honorable Jim Anderton (Nueva Zelanda), honorable senador Eric Abetz (Australia), honorable David Benson-Pope (Nueva Zelanda), honorable Pete Hodgson (nueva Zelanda), Dr. Abraham Iyambo (Namibia), honorable senador Ian Macdonald (Australia), Dr. Claude Martin (Director General del WWF), honorable Geoff Regan (Canadá), Dr. Jeffrey Sachs (Director, Instituto Tierra en la Universidad de Columbia), Felipe Sandoval (Chile), Subsecretario de Pesca, Ministerio de Economía y Energía y Dr. Achim Steiner (Director General, UICN). Aunque han habido cambios en la membresía individual durante los dos años de vida del Grupo de Acción, estoy agradecido por el apoyo constante y fuerte mostrado por todos mis colegas.

Nosotros ahora estamos avanzando de un periodo de análisis hacia un tiempo de acción. Este informe proporciona un plan de acción, describiendo las propuestas y el impacto que estas tendrán sobre la pesca INDNR.

Yo les recomiendo a ustedes el informe como un antecedente esencial para entender las diversas recomendaciones del Grupo de Acción.

Yo los invito y exhorto a ustedes, a unirse a nosotros ahora, en la implementación de algunas o todas las iniciativas y ayudar en la lucha contra la pesca INDNR, ya sea que su ministerio haya sido miembro o no del Grupo de Acción.

Ben Bradshaw MP

**Ministro para el Medio Ambiente Local, Protección Marina y Animal,
Reino Unido**

CONTENIDO

Prólogo	iii
El problema, ¿por qué es necesaria la acción?	1
Hacia una solución, el Grupo de Acción en Alta Mar	3
La solución	4
Introducción a las propuestas para la acción	4
El plan de implementación	9
Propuesta 1: La Red Internacional MCS	10
Propuesta 2: Sistema de información mundial sobre embarcaciones que pesca en alta mar	11
Propuesta 3: Participación en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y el Acuerdo para el Cumplimiento de la FAO.....	12
Propuesta 4: Promover una mejor gobernanza en alta mar.....	13
Propuesta 5: Aprobar y promover directrices sobre el desempeño del Estado del pabellón	16
Propuesta 6: Apoyar un mayor uso de medidas de puerto e importación	17
Propuesta 7: Llenar las lagunas críticas del conocimiento científico y de la evaluación	19
Propuesta 8: Atender las necesidades de los países en desarrollo	20
Propuesta 9: Promover un mejor uso de las soluciones tecnológicas ..	21
Anexo 1: Como contactarse con nosotros.....	22
Anexo 2: Lista de abreviaturas usadas.....	22

EL PROBLEMA, ¿POR QUÉ ES NECESARIA LA ACCIÓN?

La pesca³ ilegal no Declarada y no Reglamentada (INDNR) es un serio problema mundial. Es considerada cada vez más como uno de los mayores obstáculos para lograr una pesca mundial sostenible. Estudios recientes estiman el valor de las capturas de la pesca INDNR en todo el mundo, entre 4 mil millones y 9 mil millones de dólares. Mientras que 1,25 mil millones de dólares EE.UU. de este, provienen de alta mar, el resto es extraído de las zonas económicas exclusivas (ZEE) de los Estados costeros.

Los países en desarrollo en particular, cargan con las pérdidas de la pesca INDNR, que proporciona más del 50 por ciento de todos los productos pesqueros comercializados internacionalmente. Considerablemente, las pérdidas en las aguas del África subsahariana ascendieron a mil millones de dólares EE.UU. al año⁴; aproximadamente equivalente a una cuarta parte del total de exportaciones pesqueras anuales del África. Por lo tanto, la pesca INDNR impone costos económicos significativos en algunos de los países más pobres del mundo, donde es alta la dependencia en la pesca para alimentos, medios de vida e ingresos. Además, esta debilita eficazmente los esfuerzos recientes de estos países para ordenar los recursos naturales como una contribución para el crecimiento y bienestar.

3 En su sentido más amplio, la pesca ilegal tiene lugar donde operan embarcaciones en violación de las leyes de una pesquería. Esto se puede aplicar a pesquerías que están bajo la jurisdicción de un Estado costero o a pesquerías en alta mar reglamentadas por organizaciones regionales. La pesca no declarada, es aquella donde la pesca no ha sido declarada o ha sido mal declarada a la autoridad nacional competente o a la organización regional, en contravención de las leyes y regulaciones pertinentes. La pesca no reglamentada, generalmente se refiere a la pesca realizada por embarcaciones sin nacionalidad, o embarcaciones que enarbolan el pabellón de un país que no forma parte de la organización regional que gobierna esa área de pesca o dichas especies. La pesca no reglamentada también puede relacionarse con aquella pesca en áreas o para explotar poblaciones de peces donde no hay medidas vigentes de conservación y ordenación.

4 Por ejemplo, el valor del pescado capturado ilegalmente en Guinea ascendió a 105 millones de dólares EE.UU. al año; en Liberia fue de 33,5 millones de dólares EE.UU. al año; en Sierra Leona fue de 97 millones de dólares EE.UU. al año; en Somalia fue de 94 millones de dólares EE.UU. al año (Grupo de Evaluación de Recursos Marinos (MRAG), 2005).

La pesca INDNR, no respeta ni las fronteras nacionales ni los intentos internacionales para ordenar los recursos de alta mar. Esta prospera donde predominan los arreglos de gobernanza débiles y es estimulada aún más por el fracaso de los países para cumplir con sus responsabilidades internacionales. Esta ejerce una presión insostenible sobre las poblaciones ícticas, los ecosistemas y la vida silvestre marina, subvierte los estándares laborales y distorsiona los mercados.

La pesca INDNR, ha demostrado ser tenazmente resistente a las tentativas internacionales recientes para controlarla. Su persistencia se debe tanto a los incentivos económicos (acicateada por la demanda, exceso de capacidad y una gobernanza débil) como a la falta de determinación política mundial para enfrentar sus causas fundamentales (**Cuadro 1** debajo).

Un marco amplio de medidas internacionales ha emergido con el objetivo de resolver la pesca INDNR, pero una dificultad primordial, ha sido acopiar la determinación política para llevar adelante metas y declaraciones ya acordadas. Muchos Estados permanecen renuentes para aprobar medidas orientadas a controlar a sus embarcaciones de pesca en alta mar. Aún donde ellos han aprobado tales medidas, la observancia coercitiva es irregular.

Cuadro 1: Las causas

Muchos factores contribuyen a las circunstancias donde prospera la pesca INDNR. La pesca INDNR surge principalmente como resultado de incentivos económicos y donde es inefectiva la observancia coercitiva para el comportamiento de pesca responsable. Algunos de los motivadores fundamentales de la pesca INDNR son:

- Alto valor de las capturas en relación con los bajos costos de operación y capital de las embarcaciones que practican la pesca INDNR;
- más altos costos de los negocios legítimos en comparación con la facilidad de la pesca INDNR;
- asociación con otras actividades ilegales tales como el contrabando y lavado de dinero;
- acceso limitado a las pesquerías legítimas, a menudo abarrotadas;
- la extrema lejanía de los recursos donde la vigilancia es difícil;
- los Estados del pabellón no son parte o ignoran los acuerdos internacionales;
- vigilancia e instituciones de ordenación pesquera inefectivas;
- inspección de desembarques de pescado inefectiva y pobre trazabilidad; y
- las penas que son insuficientes y a menudo fracasan en desalentarla.

Hacia una solución, el Grupo de Acción en Alta Mar

Reconociendo estos problemas, un pequeño grupo de ministros de pesquería⁵ y los directores generales de organizaciones internacionales de conservación⁶ decidieron tomar el liderazgo en promover activamente soluciones prácticas. Ellos decidieron en el 2003 establecer el Grupo de Acción en Alta Mar (HSTF), para asesorarlos y finalizar un plan de acción. El objetivo fue proporcionar liderazgo político para impulsar hacia delante iniciativas prácticas muy necesarias, que podrían ser implementadas inmediatamente. Las propuestas reflejan los puntos de vista colectivos de los miembros del Grupo de Acción. Sin embargo, inevitablemente, dada la amplitud de la membresía del Grupo de Acción y la diversidad de puntos de vista, no se deberá asumir que cada miembro del Grupo Acción tiene un nivel de compromiso igual para cada propuesta. Estas diferencias serán reflejadas en el plan de implementación. Las soluciones propuestas están diseñadas para complementar las iniciativas internacionales multilaterales sobre la pesca INDNR.

El foco de la atención del Grupo de Acción ha sido primero sobre la actividad de pesca en alta mar, *fuera de* las ZEE, donde la pesca INDNR debilita los acuerdos internacionales sobre la ordenación de los recursos de propiedad común. Una segunda área fundamental de atención ha sido sobre la pesca INDNR *dentro de* las ZEE, incluyendo incursiones por embarcaciones extranjeras desde aguas de alta mar adyacentes a las ZEE, donde ellas no tienen licencia para pescar. A pesar que la pesca INDNR dentro de las ZEE, practicada por embarcaciones domesticas con licencias, es también un problema importante, las soluciones a esta última, dependen más de los arreglos domésticos de ordenación pesquera que de la gobernancia internacional.

5 Los ministros de pesquería de Australia, Canadá, Chile, Namibia, Nueva Zelanda y el Reino Unido.

6 El Instituto Tierra, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Internacional.

LA SOLUCIÓN

Es un hecho que la pesca INDNR persistirá a menos que se tome acción inmediata. Por lo tanto, el Grupo de Acción ha creado un conjunto de propuestas prácticas, con la intención de enfrentar las causas fundamentales de la pesca INDNR. Cada una de las principales propuestas tiene la intención de tener uno o ambos de los siguientes efectos:

- Ampliará la observancia coercitiva, incrementando marcadamente el riesgo de la puesta en evidencia a las operaciones de pesca INDNR y el potencial para una prohibición exitosa.
- Hará menos rentables las operaciones de pesca INDNR, incrementando los costos de operación y de capital y reduciendo los ingresos provenientes de la pesca INDNR.

Cada medida está por lo tanto, diseñada en alguna forma para **poner en evidencia** las actividades de la pesca INDNR, **desalentarlas** y **mejorar la observancia coercitiva** contra los responsables.

La acción deberá ser respaldada por la determinación política correspondiente. Por lo tanto, el peso de las propuestas está sobre las medidas que puedan ser implementadas inmediatamente por los miembros del Grupo de Acción y por los Estados con ideas afines, que juntos, desean demostrar dicho compromiso en un esfuerzo internacional coherente contra la pesca INDNR.

Un resumen de las propuestas es mostrado debajo en el **Cuadro 2**. Este es seguido por un plan de implementación resumido.

Introducción a las propuestas para la acción

Propuesta 1

Como una primera prioridad, se requiere acción concertada y rápida para detener los peores abusos. Como una precondition para esta, *la comunidad internacional necesita mejorar radicalmente la calidad de la información e inteligencia sobre la actividad de la pesca INDNR y tener acceso a ella*. Las primeras dos propuestas, se enfocan en las maneras para un mejor intercambio del conocimiento derivado de las actividades de seguimiento, control y vigilancia, incrementando así, las posibilidades de la exposición de los operadores que practican la pesca INDNR. La *Propuesta 1* es para comprometer recursos a la existente y voluntaria **Red Internacional de Seguimiento, Control y Vigilancia (MCS)** para permitirle que se convierta en una red internacional con recursos dedicados, capacidad analítica y la habilidad para proporcionar capacitación y apoyo a países en desarrollo.

Propuesta 2

Estrechamente asociada con la Red MCS y contribuyendo potencialmente con valiosa información de inteligencia sobre los infractores, la *Propuesta 2*, es para desarrollar un **sistema mundial de información sobre embarcaciones de pesca en alta mar**.

Propuesta 3

Los instrumentos pesqueros internacionales existentes, tales como, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995, son de importancia fundamental para asegurar la gobernanza efectiva en alta mar. La *Propuesta 3* asegurará que los miembros del Grupo de Acción trabajarán juntos para **alentar a los países a que sean parte de los instrumentos pertinentes** y que colaboren en un esfuerzo internacional para promover una mejor implementación de estos.

Propuesta 4

Ha habido un reconocimiento creciente de la necesidad de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) para desempeñarse mejor, tanto individualmente como colectivamente, así como también, de la necesidad de una cooperación creciente entre ellas sobre asuntos de preocupación común. Ya se está formando un consenso internacional sobre la necesidad de reformar a las OROP y de iniciar procesos para mejorar su desempeño. Este consenso reconoce el papel crucial desempeñado por las OROP en la gobernanza eficaz de la pesca en alta mar, en un mundo donde las pesquerías se están expandiendo rápidamente y ha menudo incontrolablemente hacia esas regiones. La *Propuesta 4*, es para identificar donde el Grupo de Acción podría traer su influencia para soportar y proporcionar un ímpetu adicional a las iniciativas existentes. El Grupo de Acción como un paso inicial, **recomienda dar orientación a las OROP**. La orientación no es exhaustiva, tiene la intención de ser el reflejo de las mejores prácticas en la implementación de los instrumentos pesqueros internacionales. Se ofrece con la idea de alentar la autoevaluación por parte de las OROP y para ayudar en las discusiones internas sobre reformas en las OROP en el plazo cercano. El objetivo es el alentar el cambio desde dentro.

Los miembros del Grupo de Acción promoverán activamente la aplicación de esta orientación a través de las OROP, de las cuales son miembros y a través de otras discusiones multilaterales. Inmediatamente después del lanzamiento de este informe y para permitir que las directrices sean desarrolladas más a fondo, el Grupo de Acción también propone comisionar un **grupo independiente de alto nivel para desarrollar un modelo de OROP**, basado en una evaluación más exhaustiva de las mejores prácticas en el ámbito mundial. La *Propuesta 4*, también reconoce la necesidad de una mayor coordinación, cooperación e intercambio de información. Esta hace notar que quedan vacíos claves en la gobernanza en alta mar en varias regiones y estos necesitan ser cerrados.

Propuesta 5

Los miembros del Grupo de Acción reconocen que el comportamiento responsable del Estado del pabellón y del Estado del puerto son fundamentales para un fuerte desaliento de la pesca INDNR. Para ayudar ha enfrentar el problema de los Estados del pabellón que fracasan en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, la *Propuesta 5*, es un conjunto preliminar de **directrices sobre el desempeño del Estado del pabellón**.

Propuesta 6

La *Propuesta 6*, expone una gama de medidas con el objetivo de mejorar los **controles del Estado del puerto** sobre la pesca INDNR. Estas incluyen promover la amplia aplicación de controles regionales del Estado del puerto, revisando las medidas domesticas del Estado del puerto y sugerencias para fortalecer la legislación domestica que controla la importación de productos de la pesca INDNR. Los objetivos podrían incluir, por ejemplo, empresas que intentan importar pescado de la pesca INDNR, o aquellos que pueden ser mostrados que están poniendo ostensiblemente en peligro las medidas de ordenación del recurso, aprobadas por un tercer Estado o una OROP.

Propuestas 7 y 8

Las *Propuestas 7 y 8* tratan sobre dos áreas más de principal importancia, ¿cómo asegurar buena información sobre la actividad de pesca INDNR y cómo atender las necesidades específicas de los países en desarrollo para vencer a la pesca INDNR?

Debido a que la pesca INDNR es una actividad encubierta, mucha de la información sobre ella es por necesidad anecdótica. Sin embargo, el peso de la evidencia que está emergiendo actualmente es tal, que hace un llamado para mecanismos que llenen las lagunas críticas en el conocimiento científico y en la evaluación, y para hacer el seguimiento de la actividad INDNR e informar sobre políticas de remedio, lo que no puede ser ignorado por más tiempo. Por lo tanto, la *Propuesta 7* sugiere algunos enfoques para mejorar los métodos de evaluación y de seguimiento de la **actividad de pesca INDNR y la captura incidental** e incorporar estos dentro de las evaluaciones de poblaciones. La *Propuesta 8* es para iniciar un proceso para evaluar y luego **apoyar a países en desarrollo vulnerables** para que aprueben medidas relevantes del Grupo de Acción.

Propuesta 9

La *Propuesta 9* reconoce los avances significativos en la tecnología de la información, que podría ser introducida para sostener la puesta en evidencia, desaliento y observancia coercitiva de la pesca INDNR, pero también toma en cuenta las diversas debilidades en la aplicación de los sistemas existentes. La propuesta focalizará en **el papel que desempeñan los sistemas de vigilancia remota** en enfrentar a la pesca INDNR e incluye el desarrollo de códigos de práctica aceptados internacionalmente, para su correcta aplicación, con particular preocupación en la seguridad, confiabilidad y el intercambio de datos.

Cuadro 2: Propuestas para la acción por el Grupo de Acción en Alta Mar

1	Fortalecer la Red Internacional MCS.
2	Establecer un sistema de información mundial sobre embarcaciones de pesca en alta mar.
3	Promover una más amplia participación en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces (UNFSA) y el Acuerdo de Cumplimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
4	<p>Promover una mejor gobernanza en alta mar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. desarrollando un modelo para mejorar la gobernanza de las OROP; B. haciendo una revisión independiente del desempeño de las OROP; C. alentando a las OROP a trabajar más eficazmente a través de mejor coordinación; y D. apoyando iniciativas para traer todas las pesquerías en alta mar no reglamentadas bajo una gobernanza eficaz.
5	Aprobar y promover directrices sobre el desempeño del Estado del pabellón.
6	<p>Apoyar un mayor uso de medidas del puerto y de comercio por:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. promoviendo el concepto de Estados del puerto responsables; promoviendo el Esquema de Modelo del Estado del Puerto de la FAO, como el estándar internacional mínimo para controles regionales del Estado del puerto y apoyando la propuesta de la FAO para desarrollar una base de datos electrónica de las medidas para el Estado del puerto; B. revisando las medidas domésticas del Estado del puerto para asegurar que estas cumplen con los estándares internacionales mínimos; y C. fortalecer la legislación doméstica que controla la importación de productos de la pesca INDNR.
7	Llenar las lagunas críticas en el conocimiento científico y en la evaluación.
8	Atender las necesidades de los países en desarrollo.
9	Promover un mejor uso de las soluciones tecnológicas.

EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Los miembros del Grupo de Acción trabajarán juntos para avanzar en las propuestas. Se espera que dentro del rango de medidas específicas propuestas, hayan algunas que los países y organizaciones con ideas afines podrían también desear apoyar. El Grupo de Acción acogerá la participación y asistencia de otros en la implementación de las propuestas. Teniendo esto en mente, el Grupo de Acción buscará activamente de captar un grupo siempre en ampliación, de países y organizaciones con ideas afines.

Desde marzo del 2006, el Reino Unido (en representación del HSTF) establecerá una **unidad de coordinación internacional**, con la responsabilidad de facilitar este proceso. Para esto tendrá un papel decisivo una estrategia selectiva que:

- Alentará y promoverá la aceptación y participación más amplias en la aprobación de las medidas propuestas;
- buscará acuerdos sobre los arreglos de implementación a través de la consulta regular con los Estados miembros del Grupo de Acción y socios con ideas afines, y
- establecerá una unidad de seguimiento para revisar y evaluar el progreso.

Los miembros del Grupo de Acción han reconocido desde el inicio, que su deseo de tomar el liderazgo en varias áreas debe apoyar los esfuerzos multilaterales más amplios. Por lo tanto, las iniciativas de los miembros del Grupo de Acción que se comprometen a implementar, no son promovidas como soluciones aisladas de las actividades con cobertura más amplia. Por cierto, se reconoce que algunas medidas sólo pueden ser alcanzadas eficazmente a través de la acción multilateral concertada.

Evidentemente, el asegurar tal resultado, está más allá de la capacidad de los miembros del Grupo de Acción solos. Teniendo esto en mente, el Grupo de Acción intenta asegurar que sus recomendaciones serían plenamente compatibles con los procesos multilaterales y sus miembros podrían prestar su peso colectivo para aquellos procesos, tomando una posición común de defensa, donde sea posible.

Por lo tanto, estas recomendaciones son formuladas como posiciones que el Grupo de Acción defenderá por medio de una posición clara y unificada en discusiones multilaterales y organizaciones regionales.

Por lo tanto, en resumen, las propuestas representan un menú de donde los socios con ideas afines podrían escoger. Aquellos interesados en empujar hacia adelante, para enfrentar a la pesca INDNR con soluciones prácticas, ya sea en forma unilateral o en concertación con otros procesos, pueden seleccionar de un conjunto de acciones prioritarias, para apoyar como parte de este nuevo esfuerzo mundial para poner en evidencia, desalentar y hacer cumplir la ley a la pesca INDNR.

Propuesta 1

La Red MCS Internacional

Problema: La actividad de pesca INDNR es de naturaleza mundial y prospera donde existe poco riesgo de ser capturado. Está a menudo más allá de la capacidad de los Estados individuales, el crear una presencia de vigilancia eficaz que incremente las posibilidades de detección de la actividad INDNR. Es necesario un enfoque más coordinado y exhaustivo para el seguimiento, control y vigilancia (SCV) que haga uso de redes de información internacional y regional.

Objetivo: Ampliar la existente y voluntaria Red MCS Internacional proporcionándole los recursos para mejorar su efectividad, proporcionarle capacidad analítica dedicada y la capacidad de proporcionar capacitación y apoyo técnico a las agencias pesqueras de observancia coercitiva en países en desarrollo. La Red plena con recursos, podría asumir las siguientes funciones:

- Actuar como un centro de información para los profesionales en SCV de los miembros de la Red en todo el mundo, con bibliotecas dedicadas, y bases de datos sobre acciones judiciales, sanciones, embarcaciones, y otros datos;
- proporcionar capacidad analítica dedicada para datos pesqueros y no pesqueros, analizará los problemas de INDNR y creará soluciones que puedan ser implementadas; y
- proporcionará capacitación y apoyo, especialmente para personal de países en desarrollo, creando enlaces activos con las agencias de SCV y organizaciones de investigación, desarrollando nuevas técnicas y tecnologías para la vigilancia y observancia coercitiva.

Beneficios: La ampliada red MCS mejorará significativamente la información disponible para las organizaciones encargadas de la observancia coercitiva, poniendo en evidencia las operaciones INDNR y fortalecerá la capacidad nacional y regional para mejorar la observancia coercitiva contra la pesca INDNR.

Implementación propuesta: Los miembros del **Grupo de Acción**, trabajando juntos con las autoridades del gobierno de los Estados Unidos de América y los Estados con ideas afines, contribuirán con los recursos para ampliar la existente Red MCS. Esto implicará un compromiso de tres años, con el objetivo final que la Red se establezca por cuenta propia. Se llevarán a cabo consultas con los miembros actuales de la Red MCS, a fin de obtener su apoyo para esta propuesta.

Propuesta 2

Sistema de Información Mundial sobre embarcaciones de pesca en alta mar

Problema: Uno de los mayores obstáculos encarados por las organizaciones de observancia coercitiva, es la falta de acceso a información fidedigna y transparente sobre la propiedad y el control de las embarcaciones de pesca. Los analistas de SCV, sin tal información, no pueden evaluar con precisión el riesgo de la pesca INDNR en aguas nacionales o regionales.

Objetivo: Establecer una base de datos internacional disponible al público, sobre información relacionada con la flota mundial de pesca en alta mar, por medio de la compilación de información relativa a la pesca existente sobre las embarcaciones de pesca en alta mar y haciéndola disponible en el Internet. Las fuentes incluirán los registros navieros, registros nacionales y regionales y archivos comerciales.

Beneficios: La información disponible al público sobre los historiales y comportamiento de las embarcaciones pondrá en evidencia y **desalentará** la pesca INDNR, haciendo más difícil llevar a cabo negocios para tales embarcaciones y compañías. La información sobre la presencia y comportamiento mundial de las embarcaciones de pesca mejorará la **observancia coercitiva**, haciendo más fácil para las autoridades de observancia coercitiva y las OROP dirigir sus actividades para obtener mayores resultados.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción tomarán la iniciativa para desarrollar la base de datos. Un modelo potencial para este trabajo, es el Sistema Europeo de Información de Calidad Naviera (Equasis) existente. En el largo plazo, el sistema mundial de información podría estar totalmente integrado tanto con la Red MCS ampliada, como con cualquier evolución futura del registro de la FAO sobre autorizaciones de pesca en alta mar.

Propuesta 3

Participación en el UNFSA y el acuerdo de cumplimiento de la FAO

Problema: De las 149 partes firmantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) (1982), solamente 56 han ratificado su acuerdo de implementación relacionado con las pesquerías en alta mar, UNFSA (1995). Muchos Estados claves que pescan en alta mar no han firmado el UNFSA (1995). Algunos signatarios parece que ejercen un control limitado sobre sus embarcaciones que enarbolan su pabellón, en relación con el cumplimiento con las disposiciones en alta mar del UNFSA. La pesca INDNR prospera en situaciones donde los Estados del pabellón, no ejercen un control efectivo sobre sus embarcaciones fuera de sus propias aguas.

Objetivo: Alentar a todas las naciones que pescan en alta mar, especialmente aquellas que tienen un historial de relaciones con la pesca INDNR y aquellas que operan flotas de pesca en alta mar, a ratificar o acceder al UNFSA y al Acuerdo de Cumplimiento de la FAO y que implementen sus disposiciones.

Beneficios: Incrementando el número de Estados que están implementando activamente las disposiciones del UNFSA, se reducirá el número de Estados del pabellón que tolerarán actividades INDNR y se incrementará el cumplimiento de embarcaciones con las medidas de conservación y ordenación de las OROP, **desalentando** eficazmente la pesca INDNR.

Implementación propuesta: Durante el próximo año, los miembros del Grupo de Acción y los Estados con ideas afines, harán esfuerzos especiales, incluyendo a través de representaciones diplomáticas conjuntas, alentar a países claves, con intereses en la pesca en alta mar, para que ratifiquen o accedan al UNFSA y al Acuerdo de Cumplimiento de la FAO.

Propuesta 4

Promover una mejor gobernanza en alta mar

No obstante el papel asignado a ellas, en la práctica existe una gran diversidad en los mandatos y la efectividad para la implementación de las regulaciones por los organismos internacionales establecidos para ejercer la ordenación de las pesquerías en alta mar, es decir, las OROP. Esto se debe en parte a que, aunque el UNFSA depende para su efectividad en una red de las OROP y establece requerimientos mínimos para las OROP, muchas OROP fueron establecidas antes del UNFSA y no necesariamente poseen los mandatos para llevar a cabo todas las funciones que se les atribuyen a ellas. Es necesario un enfoque más sistemático, si las acciones internacionales orientadas a frenar la pesca INDNR van a conseguir resultados plenos.

A Desarrollar un modelo para una mejor gobernanza de las OROP

Objetivo: El objetivo es promover y alentar una reforma progresiva de las OROP, sobre la base de un proceso de autoevaluación interna, contrastando con criterios objetivos y de amplia base, consecuentes con los principios establecidos en los instrumentos pesqueros internacionales.

Beneficios: Elevando los estándares de todas las OROP, se reducirá las oportunidades disponibles para las embarcaciones que practican la pesca INDNR en alta mar, desalentando eficazmente la pesca INDNR.

Implementación propuesta: Como un paso inicial, el Grupo de Acción recomienda la orientación para evaluar el desempeño de las OROP. La orientación tiene como intención de ser el reflejo de las mejores prácticas en la implementación de los instrumentos pesqueros internacionales. Los miembros del grupo de Acción promoverán activamente la aplicación de esta orientación a través de las OROP, de las cuales ellos son miembros y a través de otras discusiones multilaterales. Ellos alentarán a las OROP, de las cuales son miembros, para completar una autoevaluación inicial a más tardar en julio del 2007. Inmediatamente después del lanzamiento de este informe y para permitir que las directrices sean desarrolladas más a fondo, el Grupo de Acción comisionará un grupo independiente de alto nivel para desarrollar un modelo de OROP, basado en una evaluación más exhaustiva de las mejores prácticas en el ámbito mundial.

B Revisión independiente del desempeño de la OROP

Objetivo: Promover un enfoque más sistemático para revisar el desempeño de la OROP.

Beneficios: Una revisión regular de un modelo de OROP en evolución, podría permitir a la comunidad internacional identificar claramente las áreas en las cuales las OROP no cumplen con los estándares requeridos por el Acuerdo de Poblaciones de Peces y otros instrumentos pesqueros relevantes, los obstáculos a ser superados y como remediar la situación.

Implementación propuesta: El Grupo de Acción alentará el lanzamiento de un proceso de revisión y evaluación independiente para las OROP, con el objetivo de producir evaluaciones críticas de su desempeño contrastándolas con el modelo en desarrollo. Dicho proceso para ser efectivo, necesitaría tener suficiente credibilidad, para llamar la atención en el nivel político de las tendencias y los vacíos en la conservación y ordenación eficaces de los recursos en alta mar.

C Alentar a las OROP a que trabajen juntas más eficazmente a través de una mejor coordinación y el uso de medidas relativas al puerto y el comercio

Problema: La falta de coordinación entre las OROP es explotada por las embarcaciones de pesca INDNR, las cuales no están limitadas a ninguna área de las OROP y se mueven entre ellas a su discreción. Esta falta de coordinación también lleva a una falta de ordenación efectiva de la pesca INDNR o de otra pesca que tenga impacto sobre los ecosistemas. Esto se debe a que las fronteras de las OROP, ya sean que se basen en grupos de especies o áreas geográficas, casi nunca coinciden completamente con el ecosistema y las áreas biogeográficas.

Objetivo: Alentar la cooperación fortalecida entre las OROP. Existen oportunidades específicas a través del uso de registros de embarcaciones compartidos, intercambio de información en tiempo real, esquemas comunes de documentación de estadísticas de capturas y consultas sobre temas⁷ de poblaciones de peces transzonales.

⁷ Cuando una población de peces puede existir dentro o migra entre áreas administradas por dos OROP diferentes.

Beneficios: Incrementando la cooperación entre las OROP, se reducirán las oportunidades disponibles para embarcaciones que practican la pesca INDNR en alta mar, desalentando eficazmente la pesca INDNR y mitigando los efectos sobre los ecosistemas marinos.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción promoverán activamente niveles incrementados de cooperación entre las OROP de las cuales ellos son miembros.

D Apoyar iniciativas para traer todas las pesquerías en alta mar no reglamentadas bajo una gobernanza eficaz

Problema: Existen vacíos significativos en la cobertura de las OROP en las aguas en alta mar. Algunas pesquerías en alta mar (especies y áreas) están totalmente no reglamentadas. Aún si esto no contraviene las medidas regulatorias de una OROP o de cualquier Estado individual (porque ninguno tiene jurisdicción), la pesca en esas áreas se clasifica como INDNR. Si no hay control, la pesca no reglamentada puede conducir hacia una seria degradación de la pesquería o del ecosistema.

Objetivo: Alentar el desarrollo de nuevas OROP o la modificación de las OROP existentes, para incluir todas las pesquerías y áreas en alta mar.

Beneficios: Una red de las OROP exhaustiva traerá pesquerías anteriormente sin reglamentación bajo una reglamentación, lo que frenará el desarrollo no reglamentado de nuevas pesquerías en alta mar y deberá mejorar los estándares de presentación de informes. Tales pesquerías no serán más no reglamentadas, lo que desalentará eficazmente la pesca INDNR.

Implementación propuesta: Los miembros del grupo de Acción promoverán activamente la inclusión de todas las pesquerías y áreas dentro de las OROP nuevas o existentes, en las cuales los miembros tienen un interés inmediato.

Propuesta 5

Aprobar y promover directrices sobre el desempeño del Estado del pabellón

Problema: El Estado del pabellón es la entidad legal básica para todas las embarcaciones de pesca en alta mar. A pesar que existen varios instrumentos pesqueros internacionales que incluyen detalles sobre lo que es requerido de un Estado del pabellón, muchos Estados del pabellón fracasan en cumplir con sus responsabilidades internacionales.

Objetivos: Proporcionar criterios que pueden ser usados por los miembros del Grupo de Acción y por otros, para evaluar independientemente el desempeño de los Estados del pabellón en relación con la pesca. Los criterios pueden ser usados para determinar objetiva y transparentemente si las administraciones de los Estados del pabellón están tomando en serio sus responsabilidades relacionadas con la pesca.

Beneficios: Alentando la evaluación del desempeño del Estado del pabellón, no solamente identificará cuales Estados del pabellón están desempeñándose pobremente, pero también contra que criterio ellos peor se desempeñan. Esto permitirá acciones dirigidas, tales como representaciones, acción específica de observancia coercitiva o el suministro de financiamiento para mejorar el desempeño. Todo esto pondrá en evidencia las actividades de pesca INDNR y **mejorará la observancia coercitiva** contra aquellos responsables.

Implementación propuesta: El Grupo de Acción, para ayudar a enfrentar el problema de los Estados del pabellón que fracasan en cumplir con sus obligaciones internacionales, propone un conjunto de directrices preliminares sobre el desempeño del Estado del pabellón, con respecto a las embarcaciones de pesca en alta mar. Las directrices se basan en las obligaciones de los Estados del pabellón con respecto a las embarcaciones de pesca, establecidas en los instrumentos pesqueros internacionales.

Propuesta 6

Apoyar un mayor uso de medidas del puerto y de importación

El uso proactivo de controles del Estado del puerto puede ser una arma efectiva contra las operaciones de pesca INDNR. En la actualidad, la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar enfatiza la primacía de la jurisdicción del Estado del pabellón y la jurisdicción del Estado del puerto permanece opcional. Esto ha tentado algunos Estados del puerto para atraer los negocios de las embarcaciones de pesca INDNR. Fortaleciendo los controles del Estado del puerto, se **desalentará** la pesca INDNR y **mejorará la observancia coercitiva**.

A Promover el concepto Estados del puerto responsables y apoyar la aplicación amplia del esquema de Puerto Modelo de la FAO

Problema: Una vez que una embarcación está en uno de sus puertos, el Estado costero necesita tener en vigencia una ley doméstica que le permita actuar decisivamente contra la actividad ilegal. Mecanismos cooperativos también necesitan estar en vigencia para coordinar con otros Estados del puerto, Estados del pabellón y Estados del mercado. Algunos Estados del puerto no poseen estas habilidades y las embarcaciones INDNR toman ventaja de esto.

Objetivo: Promover el concepto de Estado del puerto responsable, como un Estado que está comprometido en hacer el uso más completo posible de su jurisdicción de acuerdo con la ley internacional.

Beneficios: Fortaleciendo la jurisdicción del Estado del puerto, se **mejorará la observancia coercitiva**.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción trabajarán juntos y a través de las OROP para promover la amplia aplicación del Esquema de Puerto Modelo de la FAO. Los miembros del Grupo de Acción también apoyarán la propuesta de la FAO para desarrollar una base de datos de medidas del Estado del puerto y ya han preparado y enviado a la FAO un inventario y análisis de las medidas del Estado del puerto aplicadas por los miembros del Grupo de Acción y las OROP.

B Revisar los arreglos domésticos del Estado del puerto de los miembros del Grupo de Acción

Beneficios: Fortaleciendo la jurisdicción del Estado del puerto, se mejorará la observancia coercitiva.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción han publicado una revisión de sus medidas domésticas del Estado del puerto, incluyendo recomendaciones específicas para reforzar estas medidas.

C Fortalecer la legislación doméstica que controla la importación de productos INDNR

Problema: El Plan de Acción Internacional (PAI) sobre la pesca INDNR, reconoce que los Estados del puerto deberían hacer un mayor uso de su habilidad para sancionar a las embarcaciones que practican la pesca INDNR más allá de su jurisdicción. Una de las armas más efectivas en la lucha contra la pesca INDNR, ha sido la Ley Lacey de los EE.UU. Las disposiciones del tipo de la Ley Lacey han sido aprobadas hasta la fecha por relativamente pocos Estados.

Objetivo: Promover la aplicación de legislación doméstica similar a la Ley Lacey de los EE.UU. La Ley Lacey permite a los EE.UU. (como puerto o Estado importador) a sancionar embarcaciones e individuos que intenten la importación de pescado que ha sido capturado de una manera que debilita la eficacia de las medidas de ordenación del recurso aprobadas por un tercer Estado o una OROP.

Beneficios: Fortaleciendo la jurisdicción del Estado del puerto, se limitará el acceso al mercado e incrementará el costo de hacer negocios para los operadores INDNR, **desalentándolos** y **ampliando la observancia coercitiva**.

Propuesta 7

Llenar las lagunas críticas en el conocimiento científico y en la evaluación

Problema: Estimar la magnitud del esfuerzo de pesca INDNR es un problema significativo. Informes de las capturas INDNR y de las capturas incidentales pobres, imprecisos o no existentes degradan significativamente la precisión de las evaluaciones del impacto de todas las actividades de pesca. Estos impactos son igualmente dañinos para las especies objeto de la pesca, otras especies incluyendo peces, tortugas, pájaros y mamíferos y el medio ambiente marino.

Objetivo: Alentar la presentación de informes acrecentados de la captura incidental y la interacción con otros aspectos del medio ambiente marino en todas las pesquerías en alta mar, a través del uso generalizado de programas de observadores científicos en todas las OROP. Establecer una red de centros de seguimiento de la pesca INDNR alrededor del mundo, con instrucciones para desarrollar nuevos métodos de evaluación de la actividad INDNR y llevar a cabo seguimientos regulares del nivel de la pesca INDNR y sus impactos. Establecer en el largo plazo, un panel experto de científicos para asesorar sobre las pesquerías en alta mar en el ámbito mundial.

Beneficios: Una mejor información **pondrá en evidencia** las actividades de la pesca INDNR y el daño ocasionado por ellas, y permitirá una mejor ordenación de los recursos marinos por parte de los Estados y las OROP, así como **mejorará** las oportunidades de **la observancia coercitiva**.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción promoverán el uso más amplio de esquemas internacionales de observadores científicos en las OROP, en las cuales son miembros. El Grupo de Acción iniciará un proyecto de seguimiento de la pesca INDNR como parte de su plan de implementación.

Propuesta 8

Atender las necesidades de los países en desarrollo

Problema: La pesca INDNR es particularmente dañina para los países en desarrollo, los cuales a menudo son altamente dependientes de la pesca para generar medios de vida, seguridad alimentaria y exportaciones. Las pérdidas por la pesca INDNR en el África subsahariana se estiman que están cerca de los mil millones de dólares EE.UU. cada año. Los países en desarrollo a menudo carecen de los recursos para vigilar eficazmente sus aguas, para integrarse eficazmente con las OROP adyacentes, o para controlar la actividad de sus propias embarcaciones a través del mundo.

Objetivo: Asistir por medio de la creación de la capacidad institucional, administrativa y técnica, para que los países en desarrollo puedan eficazmente controlar sus propias embarcaciones a través del mundo, así como también a embarcaciones extranjeras dentro de sus propias aguas. Fomentar el desarrollo de arreglos regionales de ordenación y SCV.

Beneficios: Estas iniciativas darán como resultado una mejor capacidad de **observancia coercitiva** para los países en desarrollo, orientadas específicamente a eliminar la actividad INDNR.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción dirigirán activamente los fondos para el desarrollo para mejorar la capacidad de la observancia coercitiva en países en desarrollo claves. Los proyectos durante los próximos dos años estarán enfocados en regiones en particular, donde la pesca INDNR es actualmente un problema grave.

Propuesta 9

Promover un mejor uso de las soluciones tecnológicas

Problema: Los equipos de los **sistemas de vigilancia de embarcaciones** (VMS) son una herramienta útil, pero por sí mismos son de uso limitado en el combate contra la pesca INDNR. Se necesitan desarrollar otras medidas para apoyarlos, particularmente para combatir la tendencia de las embarcaciones INDNR de encontrar medios tecnológicos para falsificar sus archivos de VMS, escondiendo eficazmente sus actividades de las autoridades.

Objetivo: Desarrollar normas y estándares para el equipo del VMS en la embarcación de pesca, incluyendo un código de prácticas para la implementación y operación del VMS, particularmente con la idea de desarrollar métodos para poner en evidencia y la eliminación de la oportunidad para falsificar archivos del VMS.

Beneficios: Estas iniciativas darán como resultado **la puesta en evidencia** de las actividades INDNR registradas en el VMS y el **desaliento** de la INDNR al incrementar la dificultad de falsificar los datos.

Implementación propuesta: Los miembros del Grupo de Acción promoverán la aprobación de códigos de prácticas para la implementación y operación del VMS en el ámbito internacional y dentro de las OROP.

ANEXO 1: COMO CONTACTARSE CON NOSOTROS

IUU Fishing Coordination Unit
c/o Department for Environment, Food and Rural Affairs
6th Floor, 3-8 Whitehall Place
London SW1A 2HH
Reino Unido

Correo electrónico: iuu@defra.gsi.gov.uk

ANEXO 2: LISTADO DE ABREVIATURAS USADAS

ZEE	Zona económica exclusiva
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HSTF	Grupo de Acción en Alta Mar
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PAI- INDNR	Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
MCS	Seguimiento, control y vigilancia
ONG	Organización no gubernamental
UNCLOS	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
UNFSA	Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces, 1995
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
VMS	Sistema de vigilancia de embarcaciones

